



ORDENANZA N° 04623

Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), Martes 08 de Marzo de 1994.-

VISTO:

Las Leyes Provinciales N° 3511 y N° 3945, y ;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3511 extiende los beneficios de la Ley 2342, artículos 3° y 6° a los agentes del Estado dados de baja u obligados a renunciar por causas políticas o gremiales durante los gobiernos de facto sucedidos en el Chubut hasta el año 1973.-

Que en fecha reciente la Honorable Legislatura Provincial dictó la la Ley N° 3945 que restablece la vigencia de la Ley N° 2342 durante el término de sesenta días.-

Que la Municipalidad si bien, por Ordenanza N° 1632/89 adhirió a la Ley 2342, no hizo lo propio con la Ley 3511.-

Que corresponde que este Municipio adhiera a dicha Ley a los efectos de beneficiar también a los agentes Municipales que se encuentren en la situación mencionada.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

3084

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) ADHIERESE la Municipalidad de Trelew a la Ley Provincial N° 3511.-

ARTICULO 2°) La presente Norma Legal tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 3°) REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE,


OMAR ALBERTO LOPEZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. VICTOR HUGO CISTERNA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

111



ORDENANZA N° 04628

Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

1 / 1 / (2).-

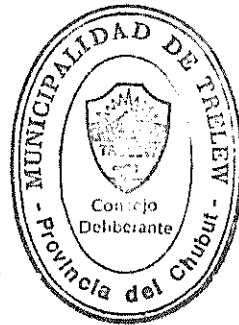
DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 08 MAR 1994

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

3084

OMAR ALBERTO LOPEZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

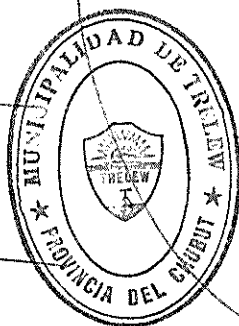


Dr. VICTOR HUGO CISTERNA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 24 MAR 1994

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, F R O M U L G A la presente Ordenanza como N^o **04628**

Dr. CLAUDIO C. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW